



RESOLUCION N° 13716

VISTO:

Los expedientes CO-0062-00706928-9 de la Asociación Parque Federal y el Expte. CO-0062-00707206-9 de vecinos del Barrio Sargento Cabral y;

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de arbitrar las medidas necesarias para subsanar tal situación.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: El Departamento Ejecutivo Municipal gestionará, en el marco de los fondos aportados por el Estado Nacional y por el Superior Gobierno de la Provincia para la realización de obras de desagüe, el financiamiento necesario para el desagüe troncal Llerena según Plan Director del Instituto Nacional del Agua a efectos de dar una solución definitiva a los problemas de anegamiento que se registran en el perímetro comprendido por las calles: Rivadavia, Salvador del Carril, Avenida General Paz y vías del ferrocarril, como así también los producidos en distintas zonas de los Barrios San Roque y General Alvear. Asimismo se considerará la utilización de recursos propios del Municipio.

Art. 2: El Departamento Ejecutivo Municipal informará si resulta necesario realizar obras hídricas complementarias producto de las obras de construcción de puesta en valor del Parque Federal para que las mismas sean realizadas por el Superior Gobierno de la Provincia.



RESOLUCION N° 13716

Art. 3: Realizadas que sean las gestiones encomendadas, el Departamento Ejecutivo Municipal informará los resultados de las mismas al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de noviembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando